



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**ACTORA:** FABIOLA MAULEÓN PÉREZ.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/20/2023**, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía, promovido por **FABIOLA MAULEÓN PÉREZ**, en contra del "REMOCIÓN DEL CARGO COMO SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE". El magistrado encargado del despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha **veintitrés de agosto de dos mil veintitrés**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **ocho horas con cincuenta y seis minutos** del día de hoy **veintitrés de agosto de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintitrés de agosto de dos mil veintitrés**, constante de tres páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Buda  
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DE  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLITICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/JDC/20/2023.

**ACTORA:** FABIOLA MAULEÓN PÉREZ.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** REMOCIÓN DEL CARGO COMO SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

Con esta fecha veintitrés de agosto de dos mil veintitrés, la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Juana Isela Cruz López, doy cuenta al magistrado Encargado del Despacho de la presidencia el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Francisco Javier Ac Ordóñez<sup>1</sup>, con la cédula de notificación electrónica fecha dieciocho de agosto del año en curso suscrita por Edson Salvador Cervantes González, actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, quien "con fundamento en los artículos 26, apartado 3 y 29, apartado 5 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 33, fracción III, 34 y 101 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE SALA** del día diecisiete de agosto del año en curso, determinación dictada en el expediente indicado al rubro, por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, le **NOTIFICO ELECTRÓNICAMENTE** la mencionado determinación, anexando la representación firmada electrónicamente, cédula de notificación y la documentación certificada correspondiente, la cual puede ser visualizada y descargada para su consulta en la siguiente liga electrónica [https://tepij-my.sharepoint.com/:f/q/personal/edson\\_cervantes\\_te\\_gob\\_mx/Eq56sr2iiY5KpnlowwblwaYBNB7QWvNbVqxYqqiLUXg2Lw?e=uYX5vK](https://tepij-my.sharepoint.com/:f/q/personal/edson_cervantes_te_gob_mx/Eq56sr2iiY5KpnlowwblwaYBNB7QWvNbVqxYqqiLUXg2Lw?e=uYX5vK), para los

<sup>1</sup> Visible [Acta-16-2023-administrativa-22-08-2023.pdf \(teec.org.mx\)](#)



efectos legales conducentes" (*sic*); recibida a través del correo electrónico institucional del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), a las 00:03:52, el día dieciocho de agosto del presente año, así como el oficio número SG-JAX-759/2023 de fecha dieciocho de agosto del año en curso, con el "Asunto: Se notifica Acuerdo y se remite documentación" (*sic*), recibido el día veintidós de agosto del mismo año a las 9:08 horas mediante mensajería especializada DHL y acuerdo relativo al CUADERNO DE ANTECEDENTES SX-110/2023 de fecha dieciocho de agosto de dos mil veintitrés; acordándose el día de hoy ya que el segundo periodo vacacional que gozó el funcionariado de este Tribunal Electoral local comprendió del treinta y uno de julio al veintiuno de agosto de dos mil veintitrés. Conste.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

Vista la cuenta de la secretaría general de acuerdos por ministerio de ley, al magistrado Encargado del Despacho de la presidencia del tribunal electoral; **ACUERDA.**

**PRIMERO:** Con la documentación de cuenta y el presente proveído, intégrese el expediente, fórmese y regístrese en el Libro de Gobierno con el número TEEC/JDC/20/2023 como Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, con fundamento en los numerales 150 y 151, fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, lo anterior para los efectos legales correspondientes.

**SEGUNDO:** En cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de fecha dieciocho de agosto del año en curso, en el que **reencauza** la demanda a este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en los términos precisados en el referido acuerdo particularmente en el punto **TERCERO**; En razón de lo anterior, con fundamento en los artículos 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 18, fracciones VIII y



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**




"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"

ACUERDO DE TURNO

XXII, y 31, fracción XXV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 31, fracción VII, 32, fracción I, 34, fracción XIV y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **túrnese los presentes autos a la ponencia del magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez**, a efecto de proceder a su sustanciación y resolución.

**TERCERO:** Toda vez que fueron recibidas ante esta autoridad las constancias originales correspondientes, intégrense las mismas al presente expediente, para los efectos legales conducentes.

Notifíquese a las partes y demás interesados, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, el magistrado encargado del Despacho de la presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Francisco Javier Ac Ordóñez, por ante mí la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, Juana Isela Cruz López, quien certifica y da fe. Conste.

  
**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ**  
**MAGISTRADO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, MEX.**

  
**JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY.**

Con esta misma fecha (23 de agosto de 2023), hago entrega de los autos a la secretaria de este tribunal. Conste.